

Oficio DTRC/1176/2025

Expediente: DTRC/1176/2025

Folio PNT: 140290425001207

Sentido: Afirmativo.

(Ordinario, Versión Pública)

Solicitante.

Presente.

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

Solicito Copia Certificada de dictamen de
uso de Suelo Recurso de Revisión RB-132-2023
Exp 097-16/23 -11/G-0355
a nombre Roberto Espejo García

.”(sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección Fraccionamientos, Condominios y Subdivisiones a través de su enlace de transparencia Teresa Medrano Montes, hace de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, se localizó el dictamen anteriormente mencionado, por lo que la cual se pone a disposición del solicitante en versión pública, un total de 01 hoja, una vez realizado el pago del arancel correspondiente.

Por lo anteriormente descrito, se ponen a su disposición previo pago de los derechos correspondientes. Se hace del conocimiento que el costo de la copia certificada por hoja es de \$24.00 veinticuatro pesos, costo de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, Artículo 145, fracción VIII, inciso b).

Los pagos se realizan en la planta baja, en el escritorio número 6 del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Total de copias certificadas a pagar: 01

Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cabe mencionar que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el ordinal 3º fracción 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.

Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestre ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx.

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de julio del 2025.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga
Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"